



**Propuesta de provisión de una plaza/s de PROFESORES ASOCIADOS, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha 27-10-2016 (BOUC2-11-2016), código .2710/ASO/005 del área de conocimiento de Derecho Civil adscrita/s al Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho**

**Asignatura ..... Derecho Civil**

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
ARROYO ABAD, BERNARDO	8.5







2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)					Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)			Entrevista Personal	TOTAL			
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10			11	12	Total
	ARROYO ABAD, BERNARDO	X	X	X	X		4	X	X	X	X	4			0.5		
MARÍN NARROS, HÉCTOR DANIEL	X	X	X			3	X	X	X		3	X			1	7	
MOYA FERNÁNDEZ, ANTONIO JOSÉ	X	X	X			3	X	X	X		3	X			1	7	
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO JAVIER	0.5					0.5	X	X			2	0.5			0.5	3	
CUADRA BELMAR, JORGE ENRIQUE	X	X				2					0				0	2	
CUESTA SÁNCHEZ, JAVIER	X					1					0				0	1	
RODRÍGUEZ VACELAR, MIGUEL ÁNGEL	X					1					0				0	1	

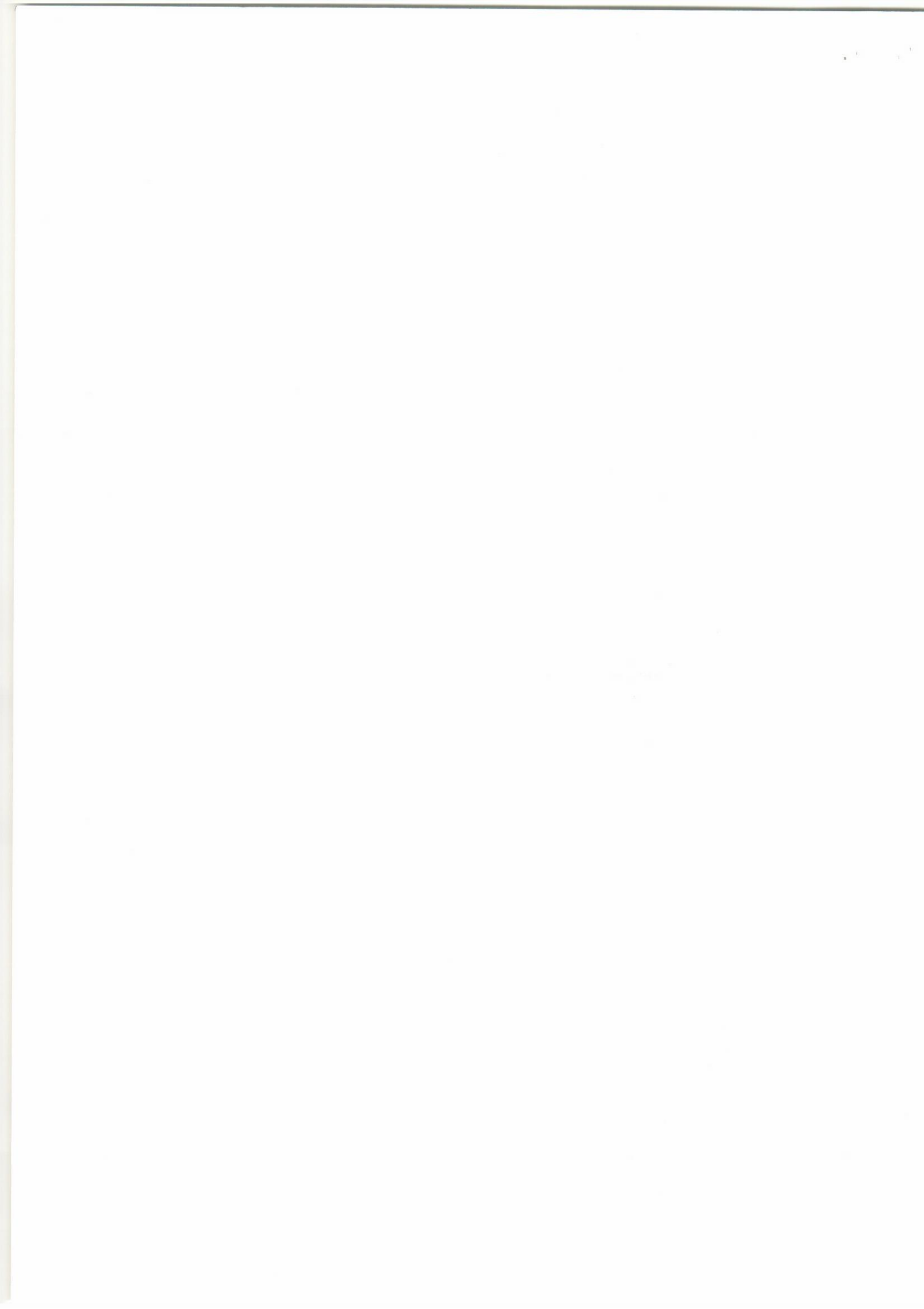
Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

- 1.- Experiencia profesional (Antigüedad, y permanencia, y materias) 7.-
- 2.- 8.-
- 3.- 9.-
- 4.- 10.- Idiomas, premios o reconocimientos, previa experiencia docente en la UCM
- 5.- 11.-
- 6.- Experiencia docente en la materia, experiencia investigadora, y publicaciones



DPTO. DE DERECHO CIVIL

*[Handwritten signature]*

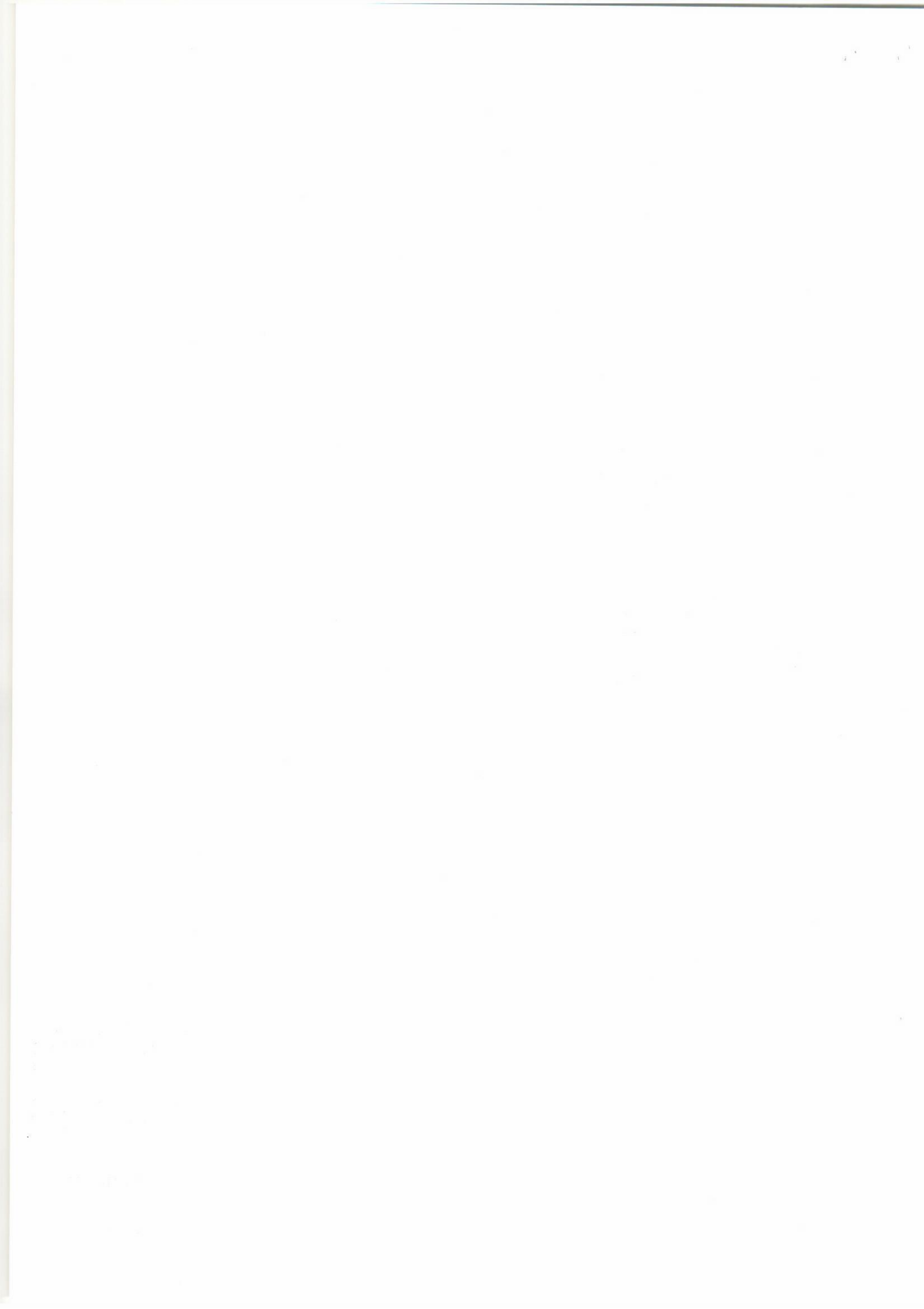




Se propone al primer candidato, D Bernardo Arroyo Abad, y la Comisión acuerda que en caso de renuncia del candidato propuesto, así como en el caso de que durante el curso académico en el que se haya efectuado la convocatoria se produzcan nuevas vacantes de profesor asociado, se procederá a la cobertura de la vacante, por orden de puntuación a los aspirantes que hayan obtenido al menos la puntuación mínima exigida (superior a 5 puntos). Dado que los candidatos segundo y tercero están empatados en puntuación, se procedería a realizar la entrevista personal que permiten las normas, que se valorará motivadamente con un máximo de 2 puntos, que se sumará a la obtenida en los apartados anteriores.



DEPTO. DE DERECHO CIVIL







3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.



Nombre y apellidos	Causas de exclusión
GARCÍA-VALDECASAS ALEX, FRANCISCO JAVIER	3
SEVILLANO SEVILLANO, ROBERT	4


- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) Excluido por falta de adecuación al perfil (no licenciado en Derecho) de conformidad con la exigencia del apartado II-a de la Disposición Reguladora del proceso de selección de profesores asociados (aprobada por Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2007, y modificada por última vez por Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2016).

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 1 de diciembre de 2016


El/La Presidente/a de la Comisión


  
Fdo: Mariano Yezquiedo  DPTO. DE DERECHO CIVIL

  
Fdo: Amelia Sánchez

  
Fdo: M. Patricia Tapuea Rob

El/La Secretario/a

  
Fdo: ABEL MARTÍN VILLAREJO

  
Fdo: M.ª Teresa Álvarez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

11 enero 2017

Fdo: 

